

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 623 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, a la Asociación:

"MUTUAL DE PERSONAS CIEGAS DE SANTA CRUZ"

En conmemoración a sus 40 años de vida institucional, por su loable e incansable esfuerzo en la búsqueda de la inclusión social en el ámbitos educativo y laboral, con voluntad y sacrificio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Arg. Marica Sosa de Perovio CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Frank Javier Sucre Guzmá CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 6 de septiembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

